

6.COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES.

II PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2018-2021, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [9L/6100-0037]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, en relación con el II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2018-2021, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y 185, en relación con el 181 y 182, así como en el artículo 33.1.e) del Reglamento del Parlamento de Cantabria ha acordado lo siguiente:

"1.º Admitir a trámite ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a los efectos de la correspondiente tramitación.

2.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

4.º Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.